

**EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA CON EXPLOSIVOS (RD 713/2011)****FAMILIA PROFESIONAL : Industrias Extractivas**

NIVEL	2	CÓDIGO	IEXM0409
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	650 horas	NORMATIVA	RD 713/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0417_2	Realizar la perforación subterránea	MF0417_2	Perforación subterránea.	240	- UF0770:(Transversal) Prevención de riesgos laborales en excavación subterránea con explosivos. (60 horas) - UF0771: Operaciones con el equipo de perforación manual. (30 horas) - UF0772: Perforación con jumbo. (90 horas) - UF0773: Operaciones con perforadoras rotativas neumáticas o electrohidráulicas. (60 horas)
UC0418_2	Realizar voladuras subterráneas	MF0418_2	Voladuras subterráneas.	150	- UF0770:(Transversal) Prevención de riesgos laborales en excavación subterránea con explosivos. (60 horas) - UF0774: Voladuras subterráneas. (90 horas)
UC0419_2	Realizar el sostenimiento con cuadros, cerchas y anclajes	MF0419_2	Sostenimiento con cuadros, cerchas y anclajes	240	- UF0770:(Transversal) Prevención de riesgos laborales en excavación subterránea con explosivos. (60 horas) - UF0775: Sostenimiento con cuadros o cerchas metálicas. (60 horas) - UF0776: Sostenimiento con diferentes tipos de bulones. (60 horas) - UF0777: Técnicas de estaja y levantamiento de hundimientos. (60 horas)
UC0420_2	Realizar proyecciones de hormigones.	MF0420_2	Proyección de hormigones	120	- UF0770: Prevención de riesgos laborales en excavación subterránea con explosivos. (60 horas) - UF0778: Preparación y proyección de hormigones. (60 horas)
		MP0160	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Excavación subterránea con explosivos	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en Excavaciones y sondeos <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto RD 1592/2011 de 4 de noviembre (BOE 15/12/2011) 	«Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo» especificada en la Instrucción Técnica Complementaria (ITC 02.1.02), del Reglamento General de Normas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril. Habilitación específica para la utilización de explosivos concedida por el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno correspondiente, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Explosivos.	Minero de arranque del carbón IEXE30 RD 2016/96